



MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

*El momento de construir es ahora*

Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional

**RESOLUCIÓN I.M. N° 6009/2024**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL ENCARGADO DEL DPTO. DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA – EL ARQUITECTO LUIS MARIA SIMÓN CABRERA, CON CI N°559.652, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°19/2024 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 110KVA”, CON ID N°455698.**

Eusebio Ayala, 20 de noviembre de 2024.-

**VISTO:** La necesidad de cumplimiento de la Ley N°7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, con respecto al Seguimiento de Contrato de las diferentes convocatorias realizadas bajo dicha Ley gestionados por la Municipalidad, y. -----

**CONSIDERANDO:** La disposición prevista en el Art. N°59, de la Ley N°7021/22 DE SUMUNISTROS Y COMPRAS PUBLICAS, que establece: Las contratantes deberán designar para cada Contrato, funcionarios responsables de la verificación correcta de ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El Administrador del Contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones a la ejecución del Contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos. -

Que, el Art. N°79 del Decreto N°98/23 establece: Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Que, las disposiciones previstas en el Art. N°64 de la Resolución DNCP N°4401/2023 que dice: una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los Art. 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto. La convocante comunicará el resultado de la contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicio, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el Acto Administrativo que designa al Administrador del Contrato. -----

**POR TANTO,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:**

**Art. 1° DESIGNAR,** al funcionario Arq. Luis María Simón Cabrera, con C.I. N°559.652, como Administrador del Contrato correspondiente a la Licitación con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°19/2024 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 110KVA”, CON ID N°455698.

**Art. 2° ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



**Abg Antia Raquel Acosta**  
**Secretaria General**



**Victor Manuel Giménez**  
**Intendente Municipal**